

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-049-2018

FOLIO: 00438218

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 22 de Agosto del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **31 de Julio del 2018** que a la letra dice:

El día de ayer mande una solicitud preguntando si COMAPA ya había demandado a la constructora ARYVE por haberse conectado "ilegalmente de la red del fraccionamiento Rincón de las flores para abastecer el agua a la colonia Ampliación Rincón de las flores y si ya lo habían hecho pedí el número de caso o demanda. La razón por la que sé que se conectaron ilegalmente es porque varios representantes de COMAPA, incluyendo el Gerente General, Néstor González Meza, me lo notificaron. Asumo que de ser verdad, esto se trataría de un delito federal, así que si no han demandado a la constructora, quiero saber cuál es la razón por la que no lo han hecho.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018



Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx

Departamento: Coordinación Jurídica.
Oficio: JUR-1416/2018
Asunto: El que se indica.
Reynosa, Tamaulipas. A 21 de Agosto de 2018.

ING. EDUARDO URIZA ALANÍS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
P R E S E N T E .-

Por medio del presente, me permito saludarlos y dar contestación a sus Oficios UT/81/2018 y hago de su especial conocimiento que esta Coordinación Jurídica también recibió una Queja de la Ciudadana Mayra Mónica Banda Martínez, quien refiere que realizo contrato (253591.2) en el domicilio ubicado en la calle Avenida del Paraíso número 402 de la Colonia Ampliación Rincón de las Flores.

Es menester aclarar que esta Coordinación Jurídica, no ha realizado ningún trámite Judicial en contra de la persona moral denominada Construcciones Aryve, en virtud de no existir una prueba Pericial donde se determine que efectivamente están conectados ilegalmente.

Esto con el fin de tomar las medidas legales que el presenta caso le correspondan.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.
JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ
COORDINADOR JURIDICO

c.c.p.- Jorge Rafael Herrera Bustamante.- Gerente Técnico Operativo
C.c.p. Archivo

